

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

# ENTRE LA PARTICIPACIÓN Y LA VIOLENCIA POLÍTICA

Mujeres salvadoreñas en las elecciones 2021

**M. Romilia Arias**  
Marzo 2021



A pesar de la normativa nacional e internacional existente para el cumplimiento del derecho a la participación política de las mujeres, esta sigue adoleciendo de un lento crecimiento en El Salvador.



Los resultados obtenidos en las recientes elecciones, muestran un cambio sustancial en el comportamiento del electorado, que incorpora a nuevos actores políticos pero mantiene vivos desafíos provenientes de viejos males como la violencia política contra las mujeres.



Un abordaje de la corresponsabilidad en los cuidados y la aprobación de la paridad, son cambios necesarios.



## Prefacio

La participación política de las mujeres, es uno de los derechos humanos sobre los cuales, se ha avanzado lentamente en El Salvador.

Diferentes normativas a nivel internacional, desarrollan las medidas que los Estados deben implementar para su cumplimiento, entre ellas, la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 21), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Art.7), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará, Art. 4), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 25), entre otras.

Con la aprobación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) en 2011, se configura en el país un nuevo marco jurídico que a nivel nacional, posiciona de forma más específica la necesidad de promover y garantizar en condiciones de igualdad, la participación política de las mujeres y cuyo contenido destaca la paridad como un valor y un fin para la democracia, entendiéndola como la *“representación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos: sociales, económicos y políticos”*.<sup>1</sup>

Del mismo modo, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), contempla en su artículo 55, las expresiones que se consideran como violencia contra las mujeres, incluyendo aquellas que se cometen en el ámbito de la participación política (literales c y d), en él, se establecen las sanciones de multas de dos a veinticinco salarios mínimos del comercio y servicio, sin perjuicio de la aplicación de otras normas en caso de tipificarse como delitos.

Por su parte, la Ley de Partidos Políticos, aprobada en 2013, establece la cuota de género, con la que se busca garantizar que al menos un 30% de mujeres, sea incorporado en las planillas de candidaturas para las elecciones de Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales.

No obstante, en términos cuantitativos, dicho porcentaje de candidaturas, no se traduce necesariamente en el porcentaje de mujeres electas, aun y cuando partidos como Cambio Democrático (CD) y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), establecen en sus estatutos, cuotas de género superiores a las de la Ley de Partidos Políticos<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Art. 4.

<sup>2</sup> Estatutos del Partido Cambio Democrático, Art. 17 y Estatutos del Partido FMLN, Art. 9.



# 1

## ELECCIONES 2021

El reciente evento electoral del 28 de febrero se desarrolló con algunas características que merecen reflexionarse con miras al avance en la agenda de los derechos de las mujeres. Dicho proceso contó con la participación de 10 partidos políticos, incorporando a tres nuevos: Nuevas Ideas (NI), partido representado por el actual Presidente de la República y quien ganara la mayoría en los tres niveles de elección,

Nuestro Tiempo, cuyo origen se vincula a la separación de integrantes con posturas más progresistas dentro del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), y VAMOS, partido de corte conservador, que participó por primera vez en las pasadas elecciones presidenciales y que tiene como lema “Con Dios, saldremos adelante”.

## 2

# RESULTADOS ELECTORALES

### ASAMBLEA LEGISLATIVA

Según datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE), el porcentaje de mujeres inscritas como candidatas a diputadas propietarias, representó un 35.57%, en comparación con el 64.43% de los hombres a nivel nacional, es decir que la cuota definida en la Ley de Partidos Políticos sigue considerándose como un techo y no como un piso, contrario a las candidaturas de mujeres como diputadas suplentes, cuyo porcentaje ascendió a 58.78%, contra el 41.22% de hombres candidatos inscritos.

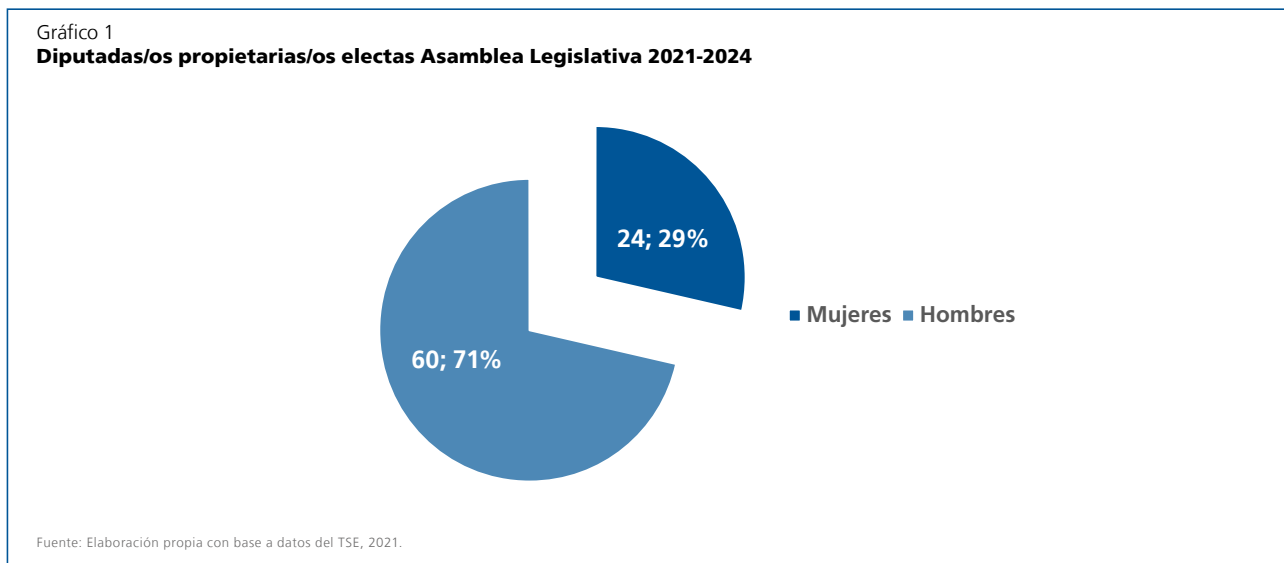
Como resultado de la votación, se tiene que de los 84 escaños que conforman la Asamblea Legislativa, 56 le corresponden al partido NI, 14 a ARENA, 4 al FMLN, 5 a Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANAN), 2 al Partido de Concertación Nacional (PCN), 1 al Partido Demócrata Cristiano (PDC), 1 a Nuestro Tiempo y 1 a VAMOS.

De esta elección, 24 son mujeres y 60 son hombres, lo que representa un 29% y un 71% respectivamente, disminuyendo en las mujeres dos puntos porcentuales en comparación con el período anterior (2018-2021), es decir, 3 mujeres menos para la presente legislatura.

Un dato interesante es que, de las 24 mujeres electas, únicamente 7, han desarrollado ejercicios legislativos previamente y de los 60 hombres, 13 lo han hecho. Es decir, que la población ha elegido tener una legislatura renovada que ronda un 75% de personas.

Aunque no se identificó una plataforma política específica por parte de las y los candidatos a diputadas y diputados de Nuevas Ideas, partido ahora con mayoría calificada, en entrevistas por algunos medios de comunicación, se identifica que la agenda a desarrollar estará estrechamente vinculada a la del órgano ejecutivo, temas como el impulso del Plan Control Territorial, combate a la evasión fiscal, generación de más empleos, entre otros considerados también en el "Plan Cuscatlán"<sup>3</sup> son los mencionados.

En este sentido, será importante la estrategia que el movimiento de mujeres y feminista defina para la incidencia e interlocución con las instituciones del Estado, a fin de incorporar y hacer visible las necesidades prácticas y demandas estratégicas de las mujeres.



3 <https://diario.elmundo.sv/diputados-electos-de-nuevas-ideas-buscaran-trabajar-en-un-solo-rumbo-junto-a-bukele/>

## CONCEJOS MUNICIPALES

De 262 alcaldías; el partido NI se agenció 149, entre ellas, las 14 cabeceras departamentales, 35 alcaldías ganó ARENA, 31 el FMLN, 27 GANA, 16 el PCN, 3 el PDC y 1 el partido VAMOS.

Del total de alcaldías, únicamente 29 serán lideradas por mujeres, lo que representa un 11%, cantidad que se mantiene sin ningún incremento desde el período anterior (2018-2021).

Las alcaldías que serán lideradas por las mujeres están distribuidas en los departamentos de San Salvador (5) en los municipios de San Marcos, Soyapango, Apopa, Santiago Texacuangos y El Paisnal. En Santa Ana, liderarán 1, Santiago

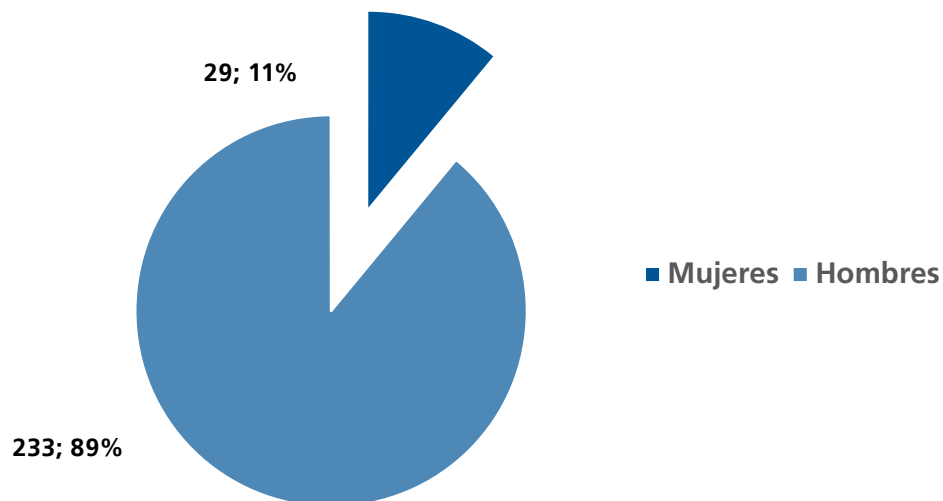
de la Frontera, en Sonsonate administrarán Salcoatitán y San Antonio del Monte, en La Libertad serán 3: Antiguo Cuscatlán, Sacacoyo y Tepecoyo, en Usulután, estarán al frente de Puerto El Triunfo; en el Departamento de La Unión, serán 3 alcaldías: Yucuaiquín, El Carmen y Nueva Esparta.

En el departamento de La Paz, serán Cuyultitán y Santiago Nonualco. En Chalatenango serán 3 alcaldías: San Rafael, San José Las Flores, La Palma. En Cuscatlán será el municipio de Tenancingo, Turín en Ahuachapán, Torola, Joateca y El Rosario en el departamento de Morazán, San Esteban Catarina y Santa Clara en San Vicente, y los municipios de Victoria y Guacotecti en Cabañas.

San Miguel es el único departamento que no tendrá representación de mujeres alcaldesas.

Gráfico 2

### Alcaldes y alcaldesas electas, período 2021-2024



Fuente: Elaboración propia con base a datos del TSE, 2021.

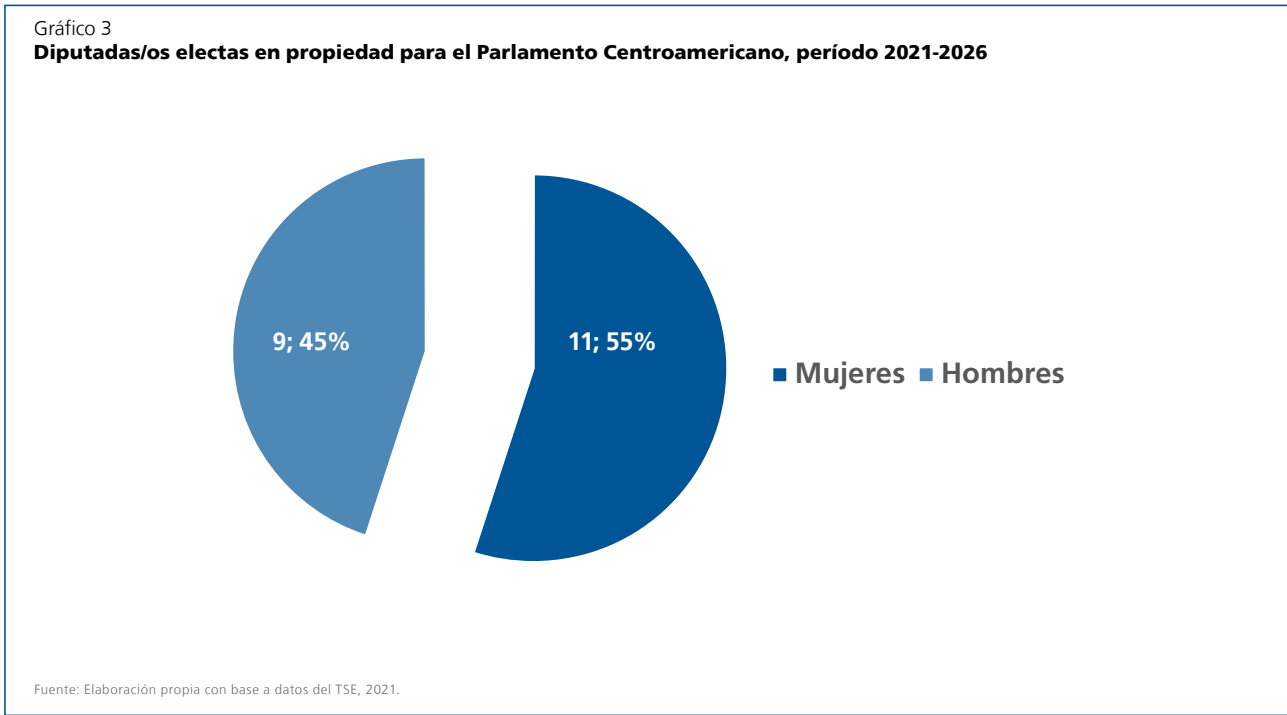
Considerando que más de la mitad de las alcaldías tendrán nuevos dirigentes, es importante señalar la labor que organizaciones de mujeres e instancias gubernamentales como el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), deberán realizar para la promoción y rectoría en el cumplimiento de las competencias asignadas por la LIE (Art. 12) y LEIV (Art. 29) hacia los gobiernos locales.

De ellos, 11 son mujeres (55%) y 9 son hombres (45%).

Dichos resultados constituyen hasta el momento, los más altos para la participación política de las mujeres en comparación con los períodos anteriores, en los cuales, las mujeres representaban un 35% para el período 2016-2021 y un 25% para el período 2011-2016.

### PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Con el 100% de actas escrituradas a nivel nacional para las elecciones del Parlamento Centroamericano, se tiene que de los 20 escaños que conforman la representación de El Salvador en este organismo, 14 le corresponden a la alianza entre los partidos NI y CD, 3 al partido ARENA, 1 al FMLN, 1 a GANA y 1 al PCN.



### 3

## OBSTÁCULOS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Diversas investigaciones dan cuenta de las dificultades que enfrentan las mujeres para el efectivo ejercicio de su participación política; ya sean culturales, económicas, legales, entre otras.

La división sexual del trabajo por ejemplo, que opera como uno de los principales pilares del patriarcado para sustentar la subordinación y sumisión de las mujeres, tiene que ver con la forma de organización social y reparto genérico del mundo público (para los hombres) y el mundo privado (para las mujeres), asignándoles a éstas, la responsabilidad casi exclusiva de las tareas del cuidado y reproducción de la vida.

Esta división, cuyo impacto no excluye al ámbito político, genera una de las primeras dificultades para que las mujeres decidan participar en la política, al no contar, por un lado, con los apoyos necesarios para su redistribución, y por el

otro, al asumirlo como una carga (doble o triple jornada) que limita el efectivo ejercicio de su participación política, dedicándole menos tiempo a los espacios de discusión, formación, negociación, cabildeo y promoción de sus propuestas políticas, o en todo caso, asumiendo el costo económico que este trabajo implica a través de otras personas, servicios o instituciones (niñeras, guarderías, casas hogares para ancianos, servicios de enfermería, refuerzo educativo, entre otros).

En este sentido, sería importante retomar los esfuerzos realizados en años anteriores, para la existencia de una Política Nacional de Cuidados, que contribuya a la corresponsabilidad del trabajo en el ámbito privado y en definitiva, al ejercicio de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.



## 4

## VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres en el ámbito político, es uno de los problemas que poco a poco ha ido visibilizándose e incrementando cada vez más en El Salvador, particularmente con el uso de las tecnologías y redes sociales. Esta violencia tiene a su base, la creencia de que las mujeres no son capaces de desempeñar un cargo de toma de decisión y se vive su participación política como una irrupción en el ámbito público, es decir, las mujeres deberían quedarse en casa.

Lamentablemente, las elecciones recién pasadas, también se vieron permeadas por este tipo de violencia, en el que la descalificación, desacreditación y críticas hacia las características, sobre todo físicas de las mujeres, se hicieron visibles a través de diferentes medios. Situaciones que, por la resonancia de los casos ocurridos y demandas interpuestas, se activó la institucionalidad competente, fallando en algunos casos, a favor de las víctimas<sup>4</sup>.

Al respecto, la Asamblea Legislativa, a iniciativa de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, aprobó un dictamen parcial para reformar la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en la que se define de forma más específica la Violencia Política y las responsabilidades institucionales del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Concejos Municipales, Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) e Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) para su abordaje, cuya sanción está pendiente por parte del órgano ejecutivo.

4 <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Youtubers-entre-la-violencia-de-genero-y-la-violencia-politica-20210310-0187.html>  
<https://diario.elmundo.sv/fiscalia-acusa-a-walter-araujo-por-expresiones-de-violencia-contra-la-mujer/>

# 5

## ALGUNAS RECOMENDACIONES

Con el objetivo de contribuir en la generación de condiciones de igualdad para el ejercicio de la participación y representación política de las mujeres en El Salvador, se consideran algunas recomendaciones:

- Promover una reforma a la Ley de Partidos Políticos y Código Electoral que establezca la paridad para la representación equitativa de mujeres y hombres, definiendo mecanismos de alternancia entre una mujer y un hombre al momento de conformar las planillas de candidaturas.
- Sancionar la reforma propuesta a la LEIV sobre violencia política contra las mujeres.
- Instaurar programas de formación política que desarrollen los liderazgos y capacidades de mujeres y hombres de las distintas fuerzas políticas para el ejercicio de la administración pública.
- Que los partidos políticos, en cumplimiento de la LIE, incorporen los principios de igualdad y no discriminación en sus estatutos, a fin de que sus estructuras y cultura organizacional, generen condiciones de igualdad para la participación de mujeres y hombres en cargos directivos y de elección popular.
- Distribuir de forma equitativa la deuda política para las campañas electorales de mujeres y hombres, así como los fondos privados que reciben los partidos políticos.
- Fomentar la rendición de cuentas y diálogo constante entre la clase política y la ciudadanía como una práctica necesaria para la contraloría social.
- Fomento y aprobación de la Política Nacional de Cuidados, a fin de promover la corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el mercado.

## ACERCA DE LA AUTORA

### **M. Romilia Burgos**

Socióloga, con estudios en Ciencia Política y experiencia en el ejercicio de cargos de toma de decisión a nivel local. Secretaria General de la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas, ANDRYSAS durante el período 2014-2017. Especialista en participación política y ciudadana de las mujeres. Egresada del programa de formación política Agentes de Cambio de la FES en el año 2007  
**Correo:** [politica.mujeres.sv@gmail.com](mailto:politica.mujeres.sv@gmail.com)

## IMPRESIÓN

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)  
El Salvador  
[elsalvador@fesamericacentral.org](mailto:elsalvador@fesamericacentral.org)  
<https://americacentral.fes.de/>

Responsable:  
Mirko Hempel  
Representante Fundación Friedrich Ebert para Costa Rica, El Salvador y Panamá

Coordinadora:  
Julia Aguilar  
[j.aguilar@fesamericacentral.org](mailto:j.aguilar@fesamericacentral.org)

San Salvador, Marzo, 2021

## SOBRE ESTE PROYECTO

La Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Fundación Friedrich Ebert) llega a El Salvador en 1989, con el objetivo de apoyar el diálogo entre las fuerzas de izquierda del país, de cara a las negociaciones del acuerdo de paz entre el gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Adquiere su estatus de "Misión Internacional" en 1995 y, a partir de entonces, ha podido apoyar diversos procesos de investigación, formación, debate y asesoría política en colaboración con diversos actores sociales, políticos y gubernamentales que se identifican con los valores

democráticos, el feminismo, los derechos humanos y ambientales y el buen gobierno. Así, la FES apuesta por el fortalecimiento de liderazgos transformadores -con énfasis en las juventudes progresistas- y la conformación de alianzas progresistas para la atención de las problemáticas que más afectan a la población del país.

Para más información, consulte  
<https://americacentral.fes.de/>

# ENTRE LA PARTICIPACIÓN Y LA VIOLENCIA POLÍTICA

## Mujeres salvadoreñas en las elecciones 2021



El avance de la participación política de las mujeres en El Salvador ha dado muestras tardías en relación a su cumplimiento, muy a pesar de que la normativa existente a nivel nacional e internacional, define las medidas que los Estados deben implementar en su política interna para su garantía y cumplimiento.



Los resultados electorales de este 2021, proclamados previamente a través de diferentes instrumentos de opinión, dan cuenta de cómo siguen permeando diversos obstáculos para el efectivo ejercicio de la participación y representación política de las mujeres, entre aspectos culturales, económicos y legales, se destaca la violencia política contra las mujeres, cuya vivencia durante el presente proceso, no fue la excepción para algunas candidatas a diferentes cargos.



Los desafíos para el incremento de la participación y representación política de las mujeres en condiciones de igualdad en comparación con los hombres, siguen siendo grandes, desde el fomento y aprobación de una política nacional de los cuidados, hasta reformas a la Ley de Partidos Políticos y otras normativas, que incorporen la paridad a todo nivel.

Más información sobre el tema está disponible aquí:  
<https://americacentral.fes.de/>